

EL DESAFUERO

La gran ignominia

HÉCTOR DÍAZ-POLANCO

©Héctor Díaz-Polanco

Ésta es una publicación de la Fundación Rosa Luxemburg Stiftung
y Para Leer en Libertad AC.

www.rosalux.org.mx
brigadaparaleerenlibertad@gmail.com
www.brigadaparaleerenlibertad.com

Cuidado de la edición: Alicia Rodríguez
Diseño de interiores y portada: Daniela Campero
Ilustración de portada cortesía de Antonio Helguera

Durante el año 2005, el proceso dirigido a quitar el fuero al Jefe de Gobierno de la capital mexicana, a solicitud del Ministerio Público Federal, para enjuiciarlo por la supuesta violación de la Ley de Amparo en el caso del predio El Encino, absorbió buena parte de la atención pública.

La razón resultaba sencilla: el mandatario del Distrito Federal era, por mucho, el puntero en las preferencias para la elección presidencial de 2006. De modo que si Andrés Manuel López Obrador, quien había esbozado un programa con tintes antineoliberales, era desaforado y procesado penalmente, podía quedar excluido de la contienda. Así, estaría garantizado que el poder estatal permaneciese en manos del tándem neoliberal conformado por el partido de la derecha histórica, entonces en el gobierno, y la vieja fuerza priista.

El cálculo era que de esa manera la izquierda partidaria sería marginada como opción política, no en las urnas sino mediante un artilugio legaloide. Un sector creciente de la

población sospechaba que eso era lo que buscaba el gobierno de Vicente Fox, bajo el ropaje de un proceso “judicial”. Si éste lograba su propósito, las consecuencias podrían ser graves.

Según diversos sondeos, la mayoría de los mexicanos pensaba entonces que López Obrador era un buen gobernante, decía la verdad sobre el caso El Encino y era víctima de una maniobra política para excluirlo de la contienda electoral de 2006.

Según las encuestas nacionales, en la zona central del país (Distrito Federal y Estado de México) aventajaba con más del 80 por ciento de aprobación pública. Asimismo, de acuerdo con un sondeo realizado a principios de septiembre de 2005 por la empresa Mitofsky, cerca del 60 por ciento de la población rechazaba el proceso de desafuero contra el mandatario capitalino. El estudio revelaba que el 78 por ciento de los consultados que se identificaban con el PRD rechazaban el intento de desafuero; pero más del 40 por ciento de los que se declaraban del PAN y del PRI (43 y 45 por ciento, respectivamente) también estaban en contra.

Sin embargo, una parte minoritaria de la población, aunque estaba en desacuerdo con el desafuero solicitado por la Procuraduría General de la República (PGR), también pensaba que López Obrador sí había violado la ley al desobedecer el mandato judicial durante un juicio de amparo, o al menos tenía dudas al respecto. ¿Cómo se explicaba esto? En buena medida, era el fruto de un sistemático bombardeo propagandístico. Durante los años inmediatamente anteriores, de manera persistente, funcionarios del gobierno federal (incluyendo al presidente), diversos “formadores de opinión” afines a éste, y hasta miembros del poder judicial, habían repetido en diversas formas que el jefe de gobierno del DF no acataba la

ley y quería ponerse por encima de ella, cada vez que éste enfrentaba lo que en su criterio constituían actos de corrupción en perjuicio de los intereses ciudadanos.

El antecedente: el Paraje San Juan y la polémica por la justicia

¿De dónde y cuándo surgió este perfil de López Obrador como un gobernante que ignoraba y “desacataba” la ley? Esta imagen fue construida a golpe de repetir el mismo argumento a través de los medios. Pero no fue consolidada, como podría pensarse, a raíz del caso *El Encino* (que sirvió al poder ejecutivo, como veremos, para solicitar el desafuero), sino aprovechando un proceso anterior: el caso del predio *Paraje San Juan*. Así, pues, cuando el gobierno federal, mediante la PGR, inició la acción penal por supuesto desacato a un auto de suspensión en el marco de un juicio de amparo, contaba ya con esa imagen para dar alguna credibilidad a su actuación.

Sin embargo en cada una de sus fases el gobierno del DF se atuvo a los recursos legales, atendió y cumplió al pie de la letra los mandatos de los jueces y en ningún momento manifestó, por acción o por omisión, desprecio hacia las resoluciones judiciales. De ello se desprende que la acción penal iniciada por la PGR carecía de todo sustento legal y que este proceso respondía claramente a motivaciones políticas, no jurídicas.

Como se sabe, el presunto propietario del llamado Paraje San Juan, un terreno de 298 hectáreas que había sido expropiado años atrás, logró una sentencia a su favor que ordenaba al Gobierno del Distrito Federal (GDF) el pago de la considerable suma de mil 810 millones de pesos como indemnización. Para entonces, las investigaciones ordenadas por el jefe del gobierno sobre el caso ya habían arrojado datos fuertes de lo que en verdad había ocurrido: propieta-

El desafuero rios inexistentes, documentos falsos, destrucción de pruebas documentales en los registros públicos, falsificación de firmas (como fue la de Marcelo Ebrard, funcionario del GDF), sobornos, intentos de cohecho, etc. Todo ello con la complicidad de funcionarios y la participación de poderosos personajes de la política convertidos en litigantes. En suma, un descomunal fraude, una burla a la justicia, que urdía un asalto contra los recursos públicos de los capitalinos, con la bendición de la “ley”.

Al jefe de gobierno se le notificó el dictamen de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del 5 de junio de 2002, que pronunciaba: el asunto del Paraje San Juan “ya constituyó cosa juzgada, esto es, verdad legal, por lo que tiene que cumplirse inexorablemente”. Dirigentes políticos (destacadamente del PAN), algunos de ellos abogados y gestores de intereses privados, gritaban que la sentencia debía acatarse sin más; abogados y funcionarios judiciales, vinculados a la política, repetían que la sentencia era “cosa juzgada” y era inatacable, y legisladores que también eran abogados y litigantes hacían lo propio. Una hermosa familia de especímenes híbridos. El caso genial fue el de Diego Fernández de Cevallos (un verdadero portento de identidades múltiples y simultáneas: político, legislador, empresario y abogado involucrado en este tipo de litigios), quien dictó con voz estentórea: “¡Si hay sentencia que se acate!” En suma, el gobierno del DF sólo debía callar y pagar.

Pero el hecho es que López Obrador no calló ni estuvo dispuesto a pagar. En cambio inició un ataque frontal contra *esa* lógica de aplicación de la “ley” y su “verdad”, denunció la corrupción que ocultaba y puso en tela de juicio

una administración judicial que, a su juicio, aplastaba la justicia. Así, a la *ley* manipulada por los corruptos, se opuso la ley al servicio de la *justicia*. Fue entonces cuando entró en la lid nada menos que la cabeza del Poder Judicial, buscando contrarrestar los empeños legales que desplegaba el jefe de gobierno para evitar el fraude.

Aunque López Obrador expresamente no se colocaba fuera del cauce del derecho, los involucrados en la lógica que aquél combatía buscaron presentarlo como alguien que quería ponerse por encima de la ley. La campaña en esa dirección fue persistente. En verdad, lo que hizo el jefe de gobierno fue apoyarse en los recursos de la ley para evitar el abuso de ella. Con ese objeto, a principios de octubre de 2003, solicitó la intervención de la Suprema Corte para que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 97 constitucional, designase “a comisionados especiales que investiguen los hechos constitutivos de violaciones graves a las garantías individuales de los gobernados del Distrito Federal, como resultado de las conductas fraudulentas perfeccionadas a través del juicio de amparo 508/98, así como la conducta de los funcionarios judiciales que han participado en el presente asunto”.

La respuesta fue fulminante: el 10 de octubre siguiente, el presidente de la SCJN, ministro Mariano Azuela Güitrón, determinó que procedía desechar la petición de López Obrador “por notoriamente improcedente”. Lo más singular de esta conclusión fue que se rechazaba la petición fundándose en que no era “gobernador”, sino sólo “jefe de gobierno”. Evidentemente, la interpretación se fundaba en la literalidad de la ley, con lo que se negaba legitimidad a un gobernante elegido en las urnas. Expertos jurídicos y aun funcionarios judiciales, entre otros, consideraron “absurda” esta resolución.

Barrer la escalera de la corrupción

Pero si el propósito era parar en seco la impugnación, mediante el argumento de la falta de representación legal del jefe de gobierno, no logró el efecto esperado. López Obrador perseveró en el cauce legal, provocando el escándalo en ciertos círculos y, como se verá, la irritación del magistrado presidente de la SCJN, lo que a su vez fue inmediatamente aprovechado para presentar al reclamante como “enemigo” de la ley. Como suele ocurrir en tales casos, se invertían las cosas: el interesado en que se aplicara rectamente la ley era señalado como el adversario de ésta.

El 14 de octubre de 2003, el gobierno del DF presentó ante la SCJN un recurso de reclamación mediante el cual argumentaba que López Obrador sí tenía legitimidad para representar los derechos de los habitantes del DF. La primera sala de la Corte lo turnó al pleno el 29 del mismo mes. El propio jefe de gobierno había acudido a la sede de la Corte el 24 de octubre para entregar una carpeta con abundantes pruebas de las irregularidades involucradas en el caso. Incluso depositó expedientes demostrativos de que tres personas se ostentaban como propietarias del predio; y revelaban los convenios que había suscrito Enrique Arcipreste del Ábrego (el anhelante beneficiario de los mil 810 millones) con los demás alegados propietarios, a fin de repartirse la indemnización que fuera pagada. Toda una componenda que garantizaba sendas tajadas a los implicados, a costa del erario capitalino.

Pero el mandatario del DF incurrió en una *transgresión* política, un acto imperdonable a juicio de sus adversa-

rios. En lugar de esperar calladamente a que la ley hiciera lo suyo, de acuerdo con las reglas tácitas del aparato, habló de las implicaciones del caso y tocó fibras sensibles. Y así se dio la ocasión para el despliegue de una interesante polémica pública sobre la justicia y la ley.

Primero, López Obrador dijo que el gobierno capitalino no estaba dispuesto a pagar, pues ello implicaba utilizar los recursos públicos para convalidar un acto de corrupción: “esto es un asunto de principios —expresó—, si hay corrupción no se puede destinar ni un solo centavo del presupuesto, que es dinero del pueblo”. Luego explicó por qué, a su juicio, no luchar contra la resolución lastimaría principios éticos y a la justicia misma. Para ello criticó tanto el enfoque que ve el caso sólo desde “la estrechez de los procesos legales” como la visión que pide acatar sin más sólo por ser “cosa juzgada”, *cuando aún existían recursos legales de impugnación*. Preguntó: “¿Se va a pagar aun sabiendo que es un fraude y se va a cometer una injusticia?”

Y para rematar hizo una crítica fuerte a la administración de la ley y al sistema judicial mismo. Si la Corte no tomase cartas en el asunto para investigar las irregularidades, sería “un caso de gran injusticia; no quedaría nada de credibilidad”. Argumentó: “Estáramos dando legitimidad a todo un sistema judicial corrupto, sin credibilidad, sin apego a la legalidad. Un sistema judicial *que no busca la justicia*”. Entre los principales problemas del país mencionó la corrupción política (y las componendas y el saqueo del erario como sus secuelas), y propuso “limpiarla de arriba para abajo, *como se limpian las escaleras*”. Inmediatamente, un coro de comentaristas manifestó su alarma por esta negativa “a cumplir la ley”, y los diputados

El desafuero del PAN ante la Asamblea Legislativa exhortaron al mandatario a obedecer la resolución judicial. “Los desacatos” del jefe del gobierno, dijeron, atentaban *contra la democracia*. Y adelantaron una tesis que luego tendría resonancia: “en su lógica autoritaria siempre tiene una amenaza o un chantaje para empujar una *supuesta voluntad popular*”.

Todo ello implicaba supuestos muy interesantes, aunque sorprendentes. Según este parecer panista, por ejemplo, litigar en los foros legales para impugnar *legalmente* una resolución era equivalente a un desacato y un atentado contra la democracia. ¿Cómo se desacata la ley mientras se ejercen recursos de defensa que reconoce la propia ley? Esto nunca se explicó. En realidad, los legisladores panistas estaban más preocupados por el hecho de que las protestas sociales contra las corruptelas, particularmente por parte de los habitantes del predio en litigio, iban en aumento.

Sin embargo, lo cierto es que por parte de las autoridades del DF nunca hubo señal alguna de desobediencia a los tribunales, sino de no darse por vencido en el empeño de que primara la justicia, para lo cual utilizaban todos los recursos que les ofrecía la misma ley. El propio jefe de gobierno indicó que ni las acciones legales ni sus palabras implicaban rebeldía alguna contra la Corte. Si los argumentos del gobierno de la ciudad no resultaban válidos, se acataría la decisión, y se buscarían nuevos medios legales. Ni siquiera esta aclaración aminoró el ímpetu de la campaña de desprestigio. ¿Qué quería decir López Obrador cuando afirmaba que no pagaría el fruto de actos de corrupción porque estaba “moralmente impedido” y que se atenía “a las consecuencias”? Hasta donde alcanzo a entender, significaba que —en

la eventualidad de que ya no le quedasen opciones *legales*—, estaba dispuesto a abandonar su puesto para no hacerse cómplice de lo que, en conciencia y en consonancia con los principios que profesaba, consideraba inadecuado.

¿Bradbury o Kafka?

Pero ninguno de sus adversarios quiso entenderlo así. Para ellos, se trataba simplemente de un ataque a la ley. Y la propaganda arreció: López Obrador era un “peligro” para el estado de derecho. La campaña llegó a su límite cuando el propio presidente de la corte suprema del país se lanzó al ruedo, el 27 de octubre, para defender la “libertad”. Utilizando un estilo elíptico (y a veces enrevesado), Mariano Azuela dijo que para “acabar con la libertad [...], que es lo que hace que crezca el pueblo y no sea una simple masa, entonces vemos que acabar con los libros, buscar que no se lea, es un instrumento fenomenal”. Aprovechando que hablaba en una feria de libros jurídicos, Azuela tomó como hilo de su discurso la obra *Fahrenheit 451*, de Ray Bradbury, la conocida novela en torno a la prohibición y quema de libros. Y de ahí extrajo su moraleja: los que no leen “corren el riesgo de ser manipulados por quienes quizás, con sagacidad, utilizan sus propios objetivos para dar apariencia de una *democracia populista*, donde *es el pueblo el que decide qué es lo correcto*”. Finalmente, alentó a la sociedad a “instruir su intelecto mediante los libros”, para evitar que “el pueblo sea un conjunto de *seres manipulados* que, finalmente, den [la] apariencia de una decisión de todo un pueblo, cuando en realidad no son sino [el] reflejo de aquellos que hábilmente los han sabido manipular”.

Ni el más distraído de los ciudadanos dejó de advertir que el blanco de las indirectas de Azuela era el jefe de gobierno. Había algo de riesgoso en su alocución sobre el costo de no leer, pues parecía una crítica involuntaria al entonces presidente Vicente Fox, quien no es muy afecto a “instruir su intelecto mediante los libros”, e incluso en una ocasión sugirió que existía una relación positiva entre ser feliz y apartarse de la lectura. Pero, al margen de ese detalle, importa aquí el fondo de la desusada arenga de Azuela.

El magistrado presidente advertía, pues, contra la manipulación que podía resultar de *no leer*. La manipulación, a su vez, podía provocar la “democracia populista”, una variante del flagelo contra el que habían alertado antes los legisladores panistas: la supuesta *voluntad popular*. Lo importante es que Azuela proponía una variación radical de la mirada. Mientras López Obrador miraba hacia *dentro* del castillo de la justicia y hablaba a los ciudadanos de los abusos que vislumbraba entre las paredes de ese palacio, Azuela buscaba insistentemente desviar la atención hacia otro punto, convencer de que la fuente del mal se encontraba *afuera*, en la deficiencia de la gente misma y su posible manipulación.

Mientras el primero veía los peligros en el uso que se hacía de la ley en los salones y pasillos del sistema judicial, el segundo alertaba sobre los peligros de ventilar ante la gente lo que allá ocurría, una transgresión que sólo podía desembocar en la manipulación populista. Para uno, la sociedad era finalmente el árbitro del sentido de lo correcto, la que decide; para el otro eran los magistrados y jueces los únicos intérpretes de lo correcto y en ellos radicaba la decisión. Llevado hasta sus últimas consecuencias, este criterio implicaría que una vez

que la sociedad mexicana se da unas normas, ya no tiene nada que considerar al respecto ni tiene nada que decir. Para uno el principal riesgo era la manipulación del derecho en tanto afectaba la justicia, para el otro el peligro lo constituía la manipulación del pueblo en tanto ponía en cuestión el ejercicio del derecho. Para uno la justicia era la sustancia de la ley, para el otro la ley era la sustancia de la justicia.

Es por todo ello que para el jefe de gobierno era importante no apartar la mirada de la arquitectura judicial, para ver sus rincones oscuros, ventilar sus corredores; mientras que para Azuela era vital proteger el castillo de las intrusiones de los que se arrimaban a sus puertas, pretendiendo ver su interior. Para López Obrador el verdadero tema que planteaba el caso del Paraje San Juan era el *sentido de la justicia*; para su contradictor el punto clave era la *majestad de la ley y el derecho*.

El 8 de septiembre de 2004, el magistrado Azuela volvió al ataque, esta vez para hacer un llamado a salvaguardar “esa *majestad del derecho* que elimina para siempre el capricho de un gobernante que pretende estar por encima de la ley”. Ahora, Azuela no sólo fue más directo en su referencia a López Obrador, sino que además adoptó la fórmula utilizada por Vicente Fox frente a los legisladores panistas unas semanas antes, cuando éste los exhortó a votar por el desafuero para evitar que cualquier autoridad quiera ponerse por encima de la ley. El jefe del Poder Ejecutivo y el presidente del máximo tribunal exhibiendo, a contrapelo del principio de separación de poderes, su consonancia respecto al proceso de desafuero que se avecinaba.

No Bradbury, sino *El proceso* de Franz Kafka, una obra, la que nos presenta el aparato de la ley como un intrincado laberinto y un castillo protegido en el que el impotente acusado, el señor Josef K., jamás encuentra los cauces de la justicia.

El vuelco milagroso

Pero contra los cálculos de la voz suprema del Tribunal, la SCJN dio un paso adelante y, el 4 de noviembre de 2003, tomó la resolución de conocer el recurso interpuesto por el GDF en contra del fallo que lo obligaba a pagar la indemnización mencionada. La Corte no pudo abstraerse de la nueva situación creada por *la irrupción del debate público*. El cambio en los términos en que el gobierno del DF se dirigió a la Corte, como por arte de magia, al menos por un momento deshizo el maleficio, disolvió la “niebla blanquecina”. Se había abierto una grieta en el monolito de la ley azueliana. Se entreabrían las puertas para el señor K. (o el señor López).

Además, la Corte sentó un precedente trascendental. Como se recordará, el ministro Azuela quiso cortar por lo sano (es sólo un decir) al sostener que el jefe de gobierno carecía de “legitimación” para solicitar la investigación de los actos fraudulentos, por no ser éste, gobernador de una entidad federativa. La Corte aceptó que el jefe de gobierno sí estaba legalmente facultado para los efectos del artículo 97 constitucional, equiparando sus atribuciones a la de los gobernadores de los estados de la federación.

Al día siguiente, López Obrador expresó satisfacción por el dictamen del pleno de la Corte, pues con ello “dejo de

Héctor Díaz-Polanco
ser gobernante de la *república del limbo* y ya soy gobernador
o jefe de gobierno del Distrito Federal”.

De suyo, la decisión de la Corte revestía una enorme importancia. Pero ésta se agigantaba si tomamos en cuenta que a la sazón el gobierno capitalino estaba sometido a una oleada de demandas de similar carácter al del Paraje San Juan, varias de las cuales suponían la erogación de indemnizaciones millonarias. El oficial mayor del GDF informó que el monto de esas demandas era de tal volumen que, de verse obligado a pagarlo, no alcanzaría todo el presupuesto de ese año para cubrirlas. En esa eventualidad, el gobierno capitalino se convertiría en una mera ventanilla de pago a los que, en muchos casos, eran artífices del tráfico de influencias y del fraude en gran escala.

Evidentemente, el tipo de demandas que algunos grupos habían convertido en una de las bellas artes era ya una industria muy lucrativa; y para enfrentar este fenómeno el gobierno requería la facultad que la Corte le había reconocido. Conviene recordar los casos pendientes entonces: la mina La Mexicana y los predios El Encino (ambos casos litigados contra el gobierno por la misma persona), Los Novillos y Fama Montañesa.

Tiempo después, durante la administración de López Obrador, el gobierno ganó el caso de La Mexicana en los tribunales. Involucraba unas 20 hectáreas por un valor aproximado de dos mil millones de pesos. Los medios adversos al jefe de gobierno, desde luego, guardaron silencio.

Finalmente, por lo que hace al caso del Paraje San Juan, el 23 de noviembre de 2003, la Corte dio entrada a un recurso de nulidad del juicio terminado, por fraudulento, que había interpuesto la Asamblea Legislativa del Distrito

El desafuero Federal. El caso no estaba concluido; pero con los recursos que las autoridades y los representantes del DF interpusieron en su momento, el asunto tomó un giro diferente. Con el tiempo, las pruebas acumuladas que apuntaban a que hubo un intento de fraude descarado eran ya abrumadoras. Y entonces ocurrió el milagro: la Secretaría de la Reforma Agraria descubrió en sus archivos que el predio en litigio era *propiedad de la nación!* Fundado en las evidencias, el ministerio público capitalino abrió procesos por diversos delitos contra el demandante Arcipreste del Ábrego y sus cómplices.

Ni uno solo de los bizarros *defensores* del derecho y la justicia que batieron tambores contra el GDF y el jefe de gobierno, acusándolo de atentar contra la ley, balbucearon siquiera una tímida disculpa o alguna justificación pública sobre su comportamiento. Para ellos, como en la novela de Kafka, la verdad (o la ausencia de ella) en un caso judicial no parecía ser algo de gran trascendencia. Después de todo, sólo se trataba de aplicar la ley, que no es una cuestión de verdades sino de “opiniones”.

*Este folleto es una versión retocada de un capítulo del libro *La cocina del diablo*, editado por Editorial Planeta.

Héctor Díaz-Polanco

Héctor Díaz-Polanco es antropólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y doctor en Sociología por El Colegio de México (Colmex). Actualmente es profesor-investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III. En 2006 obtuvo el Premio Internacional de Ensayo, convocado por Siglo Veintiuno Editores, la UNAM y la Universidad de Sinaloa, y en 2008 recibió el Premio de Ensayo Casa de las Américas “Ezequiel Martínez Estrada”. Es autor de más de 230 trabajos, incluyendo 17 libros como autor único y más de 60 libros en coautoría. Sus obras más recientes son: *El laberinto de la identidad* (UNAM, 2006) y *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. (Siglo XXI Editores, 2ª edición, 2007).

Publicaciones de Para Leer en Libertad AC:

- **Para Leer en Libertad.** Antología literaria.
- **El cura Hidalgo,** de Paco Ignacio Taibo II.
- **Jesús María Rangel y el magonismo armado,** de José C. Valadés.
- **Se llamaba Emiliano,** de Juan Hernández Luna.
- **Las Leyes de Reforma,** de Pedro Salmerón.
- **San Ecatepec de los obreros,** de Jorge Belarmino Fernández.
- **La educación francesa se disputa en las calles,** de Santiago Flores.
- **Librado Rivera,** de Paco Ignacio Taibo II.
- **Zapatismo con vista al mar: El socialismo maya de Yucatán,** de Armando Bartra.
- **La lucha contra los gringos:1847,** de Jorge Belarmino Fernández.
- **Ciudad quebrada,** de Humberto Musacchio.
- **Testimonios del 68.** Antología literaria.
- **De los cuates pa' la raza.** Antología literaria.
- **Pancho Villa en Torreón,** de Paco Ignacio Taibo II y John Reed.
- **Villa y Zapata,** de Paco Ignacio Taibo II, John Reed y Francisco Pineda.
- **Sembrar las armas: la vida de Rubén Jaramillo,** de Fritz Glockner.

- **La oveja negra**, de Armando Bartra.
- **El principio**, de Francisco Pérez Arce.
- **Hijos del águila**, de Gerardo de la Torre.
- **Morelos. El machete de la Nación**, de Vicente Riva Palacio, Eduardo E. Zárate, Ezequiel A. Chávez y Guillermo Prieto.
- **No hay virtud en el servilismo**, de Juan Hernández Luna.
- **Con el mar por medio. Antología de poesía del exilio español**, de Paco Ignacio Taibo I.
- **Con el puño en alto**, de Mario Gil, José Revueltas, Mario Núñez y Paco Ignacio Taibo II.
- **El viento me pertenece un poco (poemario)**, de Enrique González Rojo.
- **Lee Mientras Viajas 1**. Antología literaria coeditada con ADO GL.
- **Cero en conducta. Crónicas de la resistencia magisterial**, de Luis Hernández Navarro.
- **Las dos muertes de Juan Escudero**, de Paco Ignacio Taibo II.
- **Y si todo cambiara... Antología de Ciencia Ficción y Fantasía**.
- **Lee Mientras Viajas 2**. Antología literaria.
- **Con el puño en alto 2. Crónicas de movimientos sindicales en México**. Antología literaria.
- **Lee Mientras Viajas 3**. Antología literaria.
- **De los cuates pa' la raza 2**. Antología literaria.
- **El exilio rojo**. Antología literaria.

- **Siembra de concreto, cosecha de ira**, de Luis Hernández Navarro.
- **El Retorno**, de Roberto Rico Ramírez.
- **Irapuato mi amor**, de Paco Ignacio Taibo II.
- **López Obrador: los comienzos** de Paco Ignacio Taibo II.
- **Tiempo de ladrones: la historia de Chucho el Roto**, de Emilio Carballido.
- **Carrillo Puerto, Escudero y Proal. Yucatán, Acapulco y Guerrero. Tres grandes luchas de los años 20**, de Mario Gill.

Descarga todas las publicaciones en:
www.brigadaparaleerenlibertad.com